

PROVIDENCIA, 3 - MAR 2014

EX.Nº 541 /VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERADO: 1.- La Solicitud de Devolución Permiso de Circulación N°3 presentada por don GONZALO ERNESTO CACERES ARAVENA, con fecha 12 de Febrero de 2014.-

2.- El Memorándum N°4.037 de fecha 14 de Febrero de 2014, del Director de Tránsito (S).-



DECRETO:

1.- Devuélvase a don **GONZALO ERNESTO CACERES ARAVENA**, [REDACTED], la suma de \$405.697.- pagada en exceso por concepto de Permiso de Circulación correspondiente al año 2014, del vehículo placa única **GGYV19**, por haberse resciliado la compraventa.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$253.561.-).-

3.- El gasto se imputará a la:

Cuenta : 214.09.13
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 07.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Alcalde (S)


PAULINA BRITO ASTROSA
Secretario Abogado Municipal (S)

LCA/PBA/IMYJ/acm

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 698 /